



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12135

07/05/2020

27295

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MONEO DíEZ, María Sandra (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no es competente para dar instrucciones a los Servicios de Orientación sobre cómo deben emitir sus informes, que elaboran de acuerdo a las orientaciones y criterios de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno confía plenamente en la profesionalidad de los Servicios de Orientación; en todo caso, las instrucciones corresponden a las Administraciones educativas competentes.

Madrid, 20 de julio de 2020